



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-21563 por el cual el alumno Juan José Peynado, Matrícula 200415446-0, solicita prórroga del plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que dado el antecedente de la Resolución HCS N° 261/04 por medio de la cual se prorroga por vía de excepción la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios del alumno Carlos Daniel Machaca, considerando que las mesas examinadoras para rendir las materias adeudadas se constituyeron con fecha 2 y 3 de agosto de 2004;

Que a fs. 2 a 5, el señor Peynado, agrega a estas actuaciones copia de la Nota N° 95/04 del Director del "Instituto Secundario Humanitas", donde informa que las fechas de exámenes finales están establecidas los días 2 y 3 de agosto, dado que en los meses de junio y julio no hay evaluación de alumnos, acompaña asimismo, copia del Anuario Escolar 2004 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy;

Que a fs. 6 obra constancia del Certificado de Estudios en Trámite del "Instituto Secundario Humanitas", en donde consta que el alumno Peynado no adeuda ninguna materia;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja solicitar al H. Consejo Superior conceda la prórroga solicitada;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

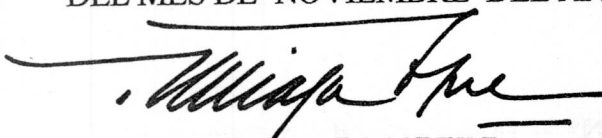
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

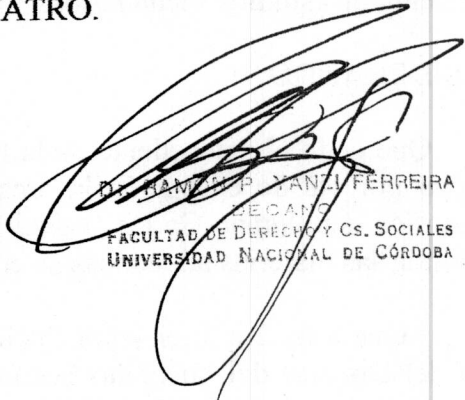
Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogar por vía de excepción el plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios, al señor **Juan José PEYNADO**, Matrícula 200415446-0, alumno regular en la Carrera de Abogacía.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 248/04.-